



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Expte nº: 93/2018

Resolución de la Alcaldía nº 123/2018

Procedimiento: Modificación de créditos nº 15/2018

Asunto: Generación de ingresos subvención podólogo

Fecha de inicio: 13/11/2018

Documento firmado por: El alcalde

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaria – Intervención.

Compromiso firme de ingreso de la Diputación de València de concesión de subvenciones a ayuntamientos de municipios de la provincia de Valencia con población inferior a diez mil habitantes destinadas a la realización de actividades de atención y promoción del bienestar de las personas mayores y mujeres 2018, según anuncio de fecha 8 de noviembre de 2018, BOPV nº 125.

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar el Expediente de Generación de Créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

AUMENTOS EN INGRESOS		
Partida	Denominación	Euros
46107	Servicio de podología	3.000,00
Total		3.000,00

AUMENTOS EN GASTOS		
Partida	Denominación	Euros
312 22799	Servicio de podología	3.000,00
Total		3.000,00

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones de ingresos.

Segundo.- Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

